



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Recurso de Revisión: R.R.A.I./0944/2022/SICOM.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitres, se recibió a través de correo electrónico en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número **UTAIP/0178/2023**, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitres.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 70 y 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se: - - -

- - - - - **A C U E R D A:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número **UTAIP/0178/2023** y sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 31, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado al rubro indicado, para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitres, feneció el veintidós de febrero de dos mil veintitres de la anualidad antes citada, y; para informar a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintisiete de febrero de dos mil veintitres, por lo que se tiene al Sujeto Obligado informando de manera **extemporánea** por lo que se le insta a dicha servidora pública para que en lo subsecuente dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento, que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - -

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información emitida mediante el oficio número **UTAIP/0178/2023**, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Salina Cruz**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

C. Luis Alberto Pavón Mercado

**Jefa del Departamento de
Ejecución de Resoluciones.**

C. Adriana Reyes Martínez

Cumplimiento R.R.A.I./0944/2022/SICOM

De: Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com> *ANH*

Fecha: 28/03/2023 13:32

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIGO

P R E S E N T E

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio **201173422000075** de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión **R.R.A.I./0944/2022/SICOM** misma que señala lo siguiente:

"PRIMERO. Entregue una expresión documental o la totalidad de la información que se tenga en documentos en referencia al domicilio en PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. SEGUNDO. Informe mediante expresión documental el uso de suelo del domicilio ubicado en en PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. Es decir, informe si esta constituido como departamentos, casa habitación y con que permisos cuenta. El tipo de suministro de agua que tiene, contratos, pagos, entre cualquier otro documento con el que cuente el sujeto obligado."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0177/2023 el cual a su vez presenta anexo el oficio D.D.U./0350/2023, suscrito por el Arq. Cirilo Alberto Martínez Vázquez con la personalidad de Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2023, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Trasparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio **201173422000075** habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

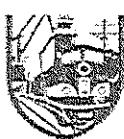
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través del la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIGO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adjuntos (5 archivos, 4.7 MB)

- UTAIP 0178 2023 16 MARZO 2023.pdf (455.3 KB)
- ACTA PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ TRANSPARENCIA 10MAR23.pdf (1.8 MB)

- ACUERDO CT 01 2023 06 MARZO 2023.pdf (1.8 MB)
 - DDU 0350 2023 01 MARZO 2023.pdf (352.6 KB)
 - UTAIP 0128 2023 28 FEBRERO 2023.pdf (392.5 KB)
-



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I./0944/2022/SICOM
Oficio N° UTAIP/0178/2023
Salina Cruz, Oaxaca a 16 de marzo de 2023.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIGO

P R E S E N T E

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 20117342200075 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM misma que señala lo siguiente:

"PRIMERO. Entregue una expresión documental o la totalidad de la información que se tenga en documentos en referencia al domicilio en PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. SEGUNDO. Informe mediante expresión documental el uso de suelo del domicilio ubicado en en PRIVADA RUIZ CORTINEZ, NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. Es decir, informe si esta constituido como departamentos, casa habitación y con que permisos cuenta. El tipo de suministro de aguas que tiene, contratos, pagos, entre cualquier otro documento con el que cuente el sujeto obligado."

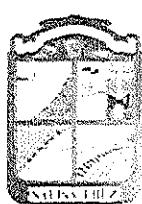
En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0177/2023 el cual a su vez presenta anexo el oficio D.D.U./0350/2023, suscrito por el Arq. Cirilo Alberto Martínez Vázquez con la personalidad de Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2023, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 20117342200075 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través del la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM.
Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0944/2022/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIGO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



SALINA CRUZ

En Unidad Avanzamos

Gobierno Municipal

2022-2024

ACTA DE LA SEXTA PRIMERA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA -----

En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día diez de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:-----

----- ÓRDEN DEL DÍA -----

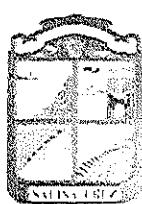
1. Pase de lista y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Aprobación del ACUERDO/CT/001/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emite el área administrativa, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0944/2022/SICOM y el Recurso de Revisión R.R.A.I 0946/2022/SICOM.-----
4. Aprobación del ACUERDO/CT/002/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emite el área administrativa, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0256/2021/SICOM y el Recurso de Revisión R.R.A.I 0353/2019/SICOM.-----
5. Lectura y aprobación del acta de la sexta sesión extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, proceediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado.-----
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.-----
- 3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del dia, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/01/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta de este punto.-----

SALINA CR
En Unidad Avanzamos
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
Mpio. Salina Cruz, Oaxaca
2022-2024



En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de marzo de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/CT/001/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0944/2022/SICOM y R.R.A.I 0946/2022/SICOM.

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Desarrollo Urbano, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0944/2022/SICOM y R.R.A.I 0946/2022/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Desarrollo Urbano.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, el 10 de marzo del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

1.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/02/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaría Ejecutiva dar cuenta de este punto.

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de marzo de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/CT/002/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0256/2021/SICOM y R.R.A.I 0353/2019/SICOM.

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten la Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0256/2021/SICOM y R.R.A.I 0353/2019/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Recursos Humanos y la Tesorería Municipal.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.



SALINA CRUZ

En Unidad Avanzamos

Gobierno Municipal

2022-2024

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a seis de marzo de dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

- ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN presentada por la Unidad de Transparencia respecto a los Recursos de Revisión R.R.A.I 0944/2022/SICOM, R.R.A.I 0946/2022/SICOM, R.R.A.I 0256/2021/SICOM y R.R.A.I 0353/2019/SICOM.

PUNTO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

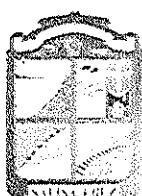
PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

PUNTO CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I 0944/2022/SICOM, R.R.A.I 0946/2022/SICOM, R.R.A.I 0256/2021/SICOM y R.R.A.I 0353/2019/SICOM.

PUNTO QUINTO.- En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes: Rogelio Gerónimo Sánchez Moncada (R.R.A.I 0944/2022/SICOM, R.R.A.I 0946/2022/SICOM), Juan Ríos Pérez (R.R.A.I 0256/2021/SICOM) y José Antonio Carmona Hernández (R.R.A.I 0353/2019/SICOM), Respectivamente. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante

PUNTO SEXTO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia.

- Damos fe.



SALINA CRUZ

En Unidad Avanzamos

GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

Milena
ILSE IVONNE MILANGOS URRUTIA
PRESENTANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

HECTOR MANUEL RIOS ANTONIO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec, Oax.
A. GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2026

IRIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ
COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Luis Lopez Vasquez
VOCAL 1

Eliut Jerent Perez Merino
VOCAL 2

La presente hoja de firmas pertenece al acta de la primera sesión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz celebrada el 10/03/2023



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

2022, Año De La Lucha Por La Constitución.
Porque el Pueblo es la Ley. ¡Viva México! ¡Viva La Constitución!



DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCION:	Comité de Transparencia
ASUNTO:	Declaratoria de inexistencia
OFICIO N°	ACUERDO/CT/01/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 06 de marzo del 2023

ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RELACIONADA A LOS RECURSOS DE REVISIÓN R.R.A.I 0944/2022/SICOM Y R.R.A.I 0946/2022/SICOM MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 201173422000075 Y 201173422000074 RESPECTIVAMENTE -----

ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia, celebrada el dia 20 de mayo de 2022, se constituyó y fueron nombrados los integrantes del Comité de Transparencia mismos que fueron a propuesta del Titular del Sujeto Obligado. -----

2.- En atención al oficio con número: UTAIP/0155/2023 recibido con fecha 04 de marzo de 2023, recibido el día 04 de marzo de 2023 por este cuerpo colegiado admite y analiza conducente. -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO. - Con fecha 04 de marzo de 2023 fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio número UTAIP/0155/2023, de fecha 04 de marzo de 2023, mediante el cual manifiesta que: -----: "para dar cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones de los recursos de revisión números R.R.A.I 0944/2022/SICOM y R.R.A.I 0946/2022/SICOM mismos que derivaron de las solicitudes de información con número de folio 201173422000075 y 201173422000074 respectivamente en la cual ordena a este sujeto obligado "PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Otto. Tehuantepec, Oax.
A Y GOBIERNO MUNICIPAL
A 06 22 - 2024



2022 Año del Bicentenario de la Independencia de México
Día 26 de Septiembre del año de 2022



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

Gobierno del Estado de Oaxaca y 45 fracción IV del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta resolución, éste Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, por lo que, SE ORDENA al Sujeto Obligado MODIFICAR la respuesta otorgada y que entregue al recurrente la información solicitada de manera total y a su propia costa, con fundamento en lo establecido en los artículos: 151, 152 fracción III y 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca." Y "Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se Revoca la respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de esta Resolución."

En virtud de lo anterior y no obstante que son atribuciones y funciones de esta Dirección de Desarrollo Urbano la expedición de licencias de uso de suelo, a la fecha no se cuenta con la información respectiva, toda vez que no se ha generado licencia alguna relativa a los inmuebles especificados por el ciudadano recurrente.

Lo anterior se acredita con la inexistencia de algún documento o expediente relativo a la información solicitada, para lo cual esta Dirección de Desarrollo Urbano llevó a cabo el siguiente proceso de búsqueda exhaustiva, con las correspondientes circunstancias de tiempo, modo y lugar en términos del artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

R.R.A.I 0944/2022/SICOM: La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en el Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día primero de marzo de dos mil veintitrés a las 13:23 horas y culminó a las 15:35 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscrito y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa. Se

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
DÍA DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cr.
Oax. Juchitán de Zaragoza
A.C. 100-000-0000
2022-2024



ESTADO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ



SALINA CRUZ

En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

procedió a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de esta dirección, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo. Al revisar la bitácora de registro de solicitudes de uso de suelo de esta Dirección, se puede afirmar que ninguna persona física o moral ha iniciado trámite alguno frente a esta Unidad Administrativa con relación al domicilio "PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610"

R.R.A.I 0946/2022/SICOM: La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en el Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día tres de marzo de dos mil veintitrés a las 13:32 horas y culminó a las 15:50 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscrito y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de esta dirección, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo. Al revisar la bitácora de registro de solicitudes de uso de suelo de esta Dirección, se puede afirmar que ninguna persona física o moral ha iniciado trámite alguno frente a esta Unidad Administrativa con relación al domicilio "PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. SEGUNDO"

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
SERVICIOS DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
MUNICIPIO DE Salina Cruz
C.P. 70680 Salina Cruz, Oax.
TELÉFONO: 01 743 88 11 11

TERCERO: En el proceso de búsqueda participó el Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano, Arq. Cirilo Alberto Martínez Vázquez y el personal basificado adscrito a dicha unidad administrativa.

CUARTO: Se precisa que los (estantes, anaqueles, escritorios, etc) que se han revisado son los únicos en los que se resguardan los expedientes de trámite y es únicamente con lo que se cuenta, se precisa que no se cuenta con acervo documental de años anteriores a partir del ejercicio 2021, lo anterior a que no se llevó a cabo el proceso formal de entrega



ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

recepción de la autoridad anterior. Por lo consiguiente se desconoce si existió alguna otra información o el destino de la misma. -----

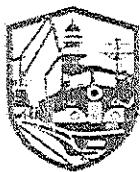
QUINTO: Ahora, si bien en cierto el artículo 18 de la Ley General establece que los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones y facultades o competencia es preciso señalar que la Dirección de Desarrollo Urbano señala mediante sus oficios D.D.U./0350/2023 y D.D.U./0358/2023 que al revisar la bitácora de registro de solicitudes de uso de suelo de dicha Dirección y todo su expediente físico y digital, se puede afirmar que ninguna persona física o moral ha iniciado trámite alguno frente a la Dirección de Desarrollo Urbano con relación al domicilio "PRIVADA RUIZ CORTÍNEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610" -----

Con base en lo anterior, solicito su intervención con la finalidad de emitir la resolución de inexistencia correspondiente en la sesión respectiva en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley general en relación con los artículos 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley local de Transparencia. -----

Así mismo anexo a ustedes los antecedentes de la resolución recaída del recurso de revisión, así como la evidencia de la búsqueda exhaustiva realizada por esta área administrativa, de igual manera pongo a disposición de este cuerpo colegiado el acervo documental de la Dirección de Desarrollo Urbano, para la verificación que considere pertinente dicho órgano colegiado. -----

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia, 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen gobierno del estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia realizó el procedimiento respectivo de búsqueda exhaustiva en los expedientes existentes y bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano y que obran en el espacio que ocupa esta área. En la búsqueda realizada participaron por parte del Comité de Transparencia la C. Presidenta, el C. Secretario Ejecutivo, el C. Vocal del Comité de Transparencia, haciendo constar que

SALINA CRUZ
En Unidad Avanza
UNIDADES DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Mpio. Salina Cruz
Mpio. Tlhuantepec
C.P. 70650 Oaxaca, México



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz,
Estado de Oaxaca, México. Dirección de Desarrollo Urbano



SALINA CRUZ

En Unidad Avanzamos

GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

dichos expedientes constituyen la totalidad del acervo documental de esta área y en los cuales no existe hasta la fecha antecedente de la información requerida en la resolución notificada por el Órgano Garante, por lo consiguiente únicamente existe lo que se ha descrito con antelación en los (mencionar las gavetas o archiveros). Por lo anterior este Órgano Colegiado acredita que la información requerida en las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0944/2022/SICOM y R.R.A.I 0946/2022/SICOM no obra en los archivos de trámite de esta Dirección de Desarrollo Urbano. -----

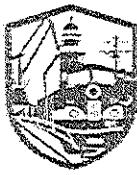
El comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca, previo al análisis de la solicitud de declaratoria de inexistencia de información realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano determina lo siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Desarrollo Urbano, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0944/2022/SICOM y R.R.A.I 0946/2022/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Desarrollo Urbano. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ



SALINA CRUZ

En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al cabce y margen, en la Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a seis de marzo de dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

M
ILSE IVONNE VILLANUEVA CARRUTIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

SALINA CRUZ
EN UNIDAD AVANZAMOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Héctor Manuel Ríos Antoni
Héctor Manuel Ríos Antoni
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
Mpio. Salina Cruz,
Oaxaca de Juárez, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ
COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

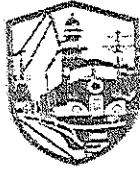
LUIS LOPEZ YASQUEZ
VOCAL 1

ELIET ZERKMI DÍAZ REZ MERINO

Segunda Cerrada De Miramar S/N Barrio Cantarranas,
C.P. 70650 Salina Cruz, Oaxaca.

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

Plaza Constitución, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 70650
Salina Cruz, Oaxaca, México. Tel. 01 743 88 10 00 00



DEPENDENCIA:	Avuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Dirección de Desarrollo Urbano
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información.
OFICIO N°	D.D.U./0350/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 01 de marzo del 2023

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

P R E S E N T E

Arq. Cirilo Alberto Martínez Vázquez, en mi carácter de Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0128/2023 de fecha 28 de febrero de 2023. En atención a su escrito, me permito informar que el día primero de marzo de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de esta Dirección de Desarrollo Urbano una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información de folio 201173422000075.

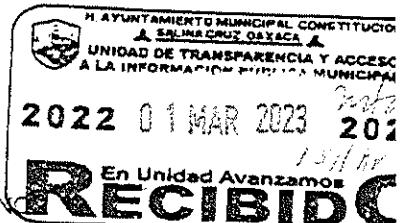
La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en el Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día primero de marzo de dos mil veintitrés a las 13:23 horas y culminó a las 15:35 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscripto y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de esta dirección, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo. Al revisar la bitácora de registro de solicitudes de uso de suelo de esta Dirección, se puede afirmar que ninguna persona física o moral ha iniciado trámite alguno frente a esta Unidad Administrativa con relación al domicilio "PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610"

Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. CIRILO ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.



Segunda Cerrada De Miramar S/N Barrio Cantarranas,
C.P. 70650 Salina Cruz, Oaxaca.

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Asunto: Se remite Resolución de Recurso de Revisión.
Oficio N° UTAIP/0128/2023

Salina Cruz, Oaxaca a 28 de febrero de 2023.

ARQ. CIRILO ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número. Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional utransparencia.22.24@gmail.com, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 53, 75 y 76 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la Resolución del Recurso de Revisión del Expediente R.R.A.I./0944/2022/SICOM, mismo que fue notificado a esta Unidad de Transparencia y mediante el cual el Consejo General de Órgano Garante ordena al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax. entregar la información solicitada por el ciudadano recurrente.

Expediente R.R.A.I./0944/2022/SICOM: Mediante Resolución de fecha 27/01/2023 el Consejo General del Órgano Garante Ordena al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax. entregar información relativa lo requerido mediante la solicitud de información pública de folio 201173422000075: "PRIMERO. Entregue una expresión documental o la totalidad de la información que se tenga en documentos en referencia al domicilio en PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. SEGUNDO. Informe mediante expresión documental el uso de suelo del domicilio ubicado en en PRIVADA RUIZ CORTINEZ; NÚMERO SEIS (6); HIDALGO PONIENTE; SALINA CRUZ; OAXACA; 70610. Es decir, informe si esta constituido como departamentos, casa habitación y con que permisos cuenta. El tipo de suministro de agua que tiene, contratos, pagos, entre cualquier otro documento con el que cuente el sujeto obligado"

Ahora, solicito de la manera más atenta, lleve a cabo una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de la Unidad Administrativa que dignamente dirige e informe de los hallazgos referentes a la solicitud de información 201173422000075.

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 02 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ,
CONSTITUCIÓN
A PLUMACERNE OAXACA A
DOLCE URBANO

2023 / 26 FEB 2023 2024
Jeniffer

RECIBIDO

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
SALINA CRUZ,
CONSTITUCIÓN
A PLUMACERNE
A DOLCE URBANO
JUNTA LOCAL DE
INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz
Calle Jef. San Juan Baut.
2022 - 2024

Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com

